

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS SEGÚN EL APÉNDICE NÚMERO I, DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES VIGENTES EN EL MUNICIPIO:**

**EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM), ARTÍCULO 141 FRACCIONES I, II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO (CPELSH), ARTÍCULOS: 83, 84 Y 56 FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO (LOMEH) Y EL ARTÍCULO 29, CAPITULO TERCERO, ARTICULO 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD:**

**SE EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DISPUESTOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE Y VIGENTE EN LA MATERIA Y QUE TENGAN INTERÉS DE FORMAR PARTE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN Y/O DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES BASES Y REQUISITOS PARA SER PARTE DE LOS ÓRGANOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y QUE CUMPLIRÁN CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO, POR ELLO SE EMITEN LAS SIGUIENTES:**

## **BASES.**

### **PRIMERA: CARGOS Y PERÍODO.**

A).- LAS PLANILLAS ESTARÁN INTEGRADAS POR 9 CONSEJERÍAS PROPIETARIAS, Y CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE CONFORMARÁN A CADA UNO DE LOS 58 CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL QUE SE ELEGIRÁN Y ESTOS ESTARÁN INTEGRADOS CADA UNO POR:

- I. PRESIDENTE (A).
- II. SECRETARIO (A).
- III. TESORERO (A).
- IV. COORDINADOR (A) DE GOBIERNO MODERNO, DIGITAL E INNOVADOR.
- V. COORDINADOR (A) DE CIUDAD ESTABLE Y CON DESARROLLO ECONÓMICO.
- VI. COORDINADOR (A) DE CIUDAD HUMANA Y CON BIENESTAR SOCIAL.
- VII. COORDINADOR (A) DE CIUDAD SEGURA Y TRANQUILA.
- VIII. COORDINADOR (A) DE CIUDAD CON DESARROLLO Y CRECIMIENTO METROPOLITANO.
- IX. COORDINADOR JURÍDICO (A).

B).- EL PERÍODO DE ENCARGO DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL QUE FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, LOS CUALES CADA UNO DE ELLOS ESTARÁN POR UN PERÍODO DE HASTA 3 AÑOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DE TIZAYUCA, HIDALGO.

C).- LAS PLANILLAS REGISTRADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA CUOTA DE GÉNERO DE UN 50% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES.

## **SEGUNDA: PERFIL DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL.**

### **PERSONAS:**

I.- QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO Y TIEMPO PARA SERVIR A LA COMUNIDAD Y CONTRIBUIR AL RESTABLECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO FÍSICO DEL ENTORNO.

II.- COMPROMETIDAS CON LOS OBJETIVOS Y TAREAS DEL CONSEJO, PROCURANDO SIEMPRE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y NO LOS PROPIOS.

III.- QUE SEAN LÍDERES EN SUS COMUNIDADES Y QUE TENGAN CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE SU ENTORNO SOCIAL.

IV.- QUE CUENTEN CON CRITERIO AMPLIO Y CARÁCTER SÓLIDO E INDEPENDIENTE, NO SUJETO A PRESIONES O LÍNEAS PARTIDISTAS.

V.- QUE PUEDAN EJERCER JUICIOS BASADOS EN EVIDENCIAS Y CON LA MAYOR AUTONOMÍA Y, EN SU CASO, PUEDAN RESOLVER, POR MEDIO DE LA NEGOCIACIÓN, LA PROBLEMÁTICA QUE SE ORIGINEN EN SU COMUNIDAD.

### **TERCERA REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.**

#### **PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, SE REQUIERE:**

1.- SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

2.- SER VECINO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE CON RESIDENCIA MÍNIMA DE UN AÑO ANTES DE LA ELECCIÓN.

3.- SABER LEER Y ESCRIBIR.

4.- NO HABER OCUPADO CARGO ALGUNO EN NINGUNA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, O COMITÉ VECINAL EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.

5.- NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO ALGUNO, NI PERTENECER AL ESTADO ECLESIAÍSTICO.

6.- SER PERSONA CONOCIDA CON PROBIDAD DENTRO DE LA COMUNIDAD.

7.- NO DESEMPEÑAR CARGO ALGUNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, NI HABER DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO COMO DIRIGENTE EN ALGÚN PARTIDO O AGRUPACIÓN POLÍTICA, EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.

### **REQUISITOS DE REGISTRO**

1.- ACTA DE NACIMIENTO.

2.- CURP.

3.- CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON DOMICILIO ACTUAL DEL LUGAR DONDE DESEA POSTULARSE.

4.- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES Y ACORDE A LA COMUNIDAD QUE DESEE REPRESENTAR.

5.- FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE MANIFIESTE NO HABER SIDO CONDENADO BAJO SENTENCIA EJECUTORIA POR DELITO DOLOSO

6.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA, CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO MENOR A CINCO AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO.

TODOS LOS DATOS APORTADOS, SERÁN TRATADOS BAJO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS, SALVO QUE SE REQUIERA PUBLICAR LOS MISMOS, PERO EN TODO CASO SE HARÁ SABER SÍ ES NECESARIO, PARA QUE, DE COMÚN ACUERDO, SE LLEGUE A UN CONVENIO, ACERCA DE SU PUBLICACIÓN.

**LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ASPIRANTES QUEDARÁN EN PODER DE SECRETARIA MUNICIPAL, RESPETANDO SIEMPRE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.**

## PERIODO DE REGISTRO

EL REGISTRO PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHA ELECCIÓN, DEBERÁN PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD, BANDOS Y REGLAMENTOS UBICADA AL INTERIOR DEL AUDITORIO MUNICIPAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, A PARTIR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. EL REGISTRO ANTE LA COORDINACIÓN TERMINARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2021 SIN EXCEPCIÓN.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS.

## CALENDARIO DE REGISTRO

### MIÉRCOLES 17

HUITZILA  
TEPOJACO  
UNIDAD ROJO GÓMEZ  
EL MANANTIAL  
JARDINES DE TIZAYUCA I  
JARDINES DE TIZAYUCA II  
MOGOTES  
LA POSTA  
U. HABITACIONAL  
LAS CAMPANAS

### JUEVES 18

GEOVILLAS  
JOYAS  
LÁZARO CÁRDENAS  
HUICALCO  
VILLA MAGNA  
NUEVO TIZAYUCA  
BARRIO NACAZARI  
BARRIO CUXTITLA  
BARRIO ATEMPA  
COLONIA TEPEYAC

### VIERNES 19

CUXTITLA CENTRO  
FRACC. SAN ANTONIO  
EL PEDREGAL CENTRO  
CIUDAD DE LOS NIÑOS  
HEBERTO CASTILLO  
HACIENDAS LAS TORRES 1  
Y 2  
HACIENDAS LAS TORRES 2  
SECCIÓN B  
UNIDAD DEPORTIVA 1  
UNIDAD DEPORTIVA LAS  
ROSAS ROJAS

### SÁBADO 20

LAS PLAZAS  
EL MÍO CID

### LUNES 22

RANCHO DON ANTONIO  
SECC. 1, 2, 3, 4 Y 5  
VILLA LOS MILAGROS  
RESIDENCIAL SAN ÁNGEL  
QUINTA ESPERANZA  
OLMOS  
POTRERO 1Y 2

### MARTES 23

BOSQUES DE IBIZA  
FELIPE REYES, MARCELINO  
ROJAS, FERNANDO  
MONTES DE OCA,  
AMPLIACIÓN DEL CARMEN,  
LA MORALEJA, SAN PEDRO,  
FRACC. LAGOS COSTA DE  
ORO, CARLOS CASTILLO  
PERAZA, BOSQUES DEL  
CARMEN.  
BICENTENARIO  
EL CARMEN  
HACIENDAS 1, 2, 3, 4 Y 5  
FUENTES DE TIZAYUCA

### MIÉRCOLES 24

MANUEL J CLOUTHER  
EMILIANO ZAPATA  
LOMA BONITA  
FRACC. DON CARLOS 1 Y 2  
EXPRESIDENTES

### JUEVES 25

**CIERRE DEL REGISTRO**

## **DE LA ELECCIÓN.**

### **A) PARA LA ELECCIÓN DE CADA UNO DE 58 LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL**

1.- EL HORARIO DE LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS SERÁ A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 7 DE MARZO DEL 2021 EN CADA COMUNIDAD REGISTRADA.

2.- LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS SERÁS PUBLICADAS POR MEDIO DE NUESTRAS REDES SOCIALES Y MARCADAS DE MANERA FÍSICA EN CADA UNA DE LAS COLONIAS.

3.- LA RECEPCIÓN COMENZARA A LAS 9:00 HORAS Y TERMINÁRA A LAS 18:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN.

4.- PARA EL DÍA DE LA JORNADA DE ELECCIÓN ATENDER LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS.

\* SANA DISTANCIA.

\* USO DE CUBRE BOCAS.

\* USO DE GEL ANTIBACTERIAL.

### **B) PARA DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES:**

1.- SERÁ MEDIANTE ELECCIÓN DIRECTA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UNA ASAMBLEA VECINAL

2.- LA ASAMBLEA VECINAL SERÁ PRESIDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE

3.- EL DÍA Y HORA DE LA ASAMBLEA SERÁ DISPUESTA POR LA SECRETARIA GENERAL Y SERÁ PUBLICADO 5 DÍAS ANTES DE LA ASAMBLEA Y PODRÁ SER CUALQUIER DÍA NATURAL DENTRO DE LOS HORARIOS DE FUNCIONES DE LA SECRETARIA (8:30 AM A 4:30PM)

4.- DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL SECTOR SALUD POR LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COVID II- 19, LA FECHA DE LA ASAMBLEA SERÁ POSTERGADA HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE SALUD INDIQUE QUE HAY LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LLEVAR A CABO DICHA ASAMBLEA

## **DEL REGISTRO.**

### **PARA PLANILLAS DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y/O DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES.**

EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES SE SUJETARÁ AL REGLAMENTO VIGENTE PARA LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, DEL MUNICIPIO.

LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES UNA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD BANDOS Y REGLAMENTOS Y LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, HAYA EMITIDO LA CONVOCATORIA CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO Y APÉNDICE ANEXO, LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD, BANDOS Y REGLAMENTOS PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, CON EL LLENADO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:

I. CÉDULA DE REGISTRO. PARA EL CASO DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL SERÁ EL DE PLANILLA O FÓRMULA, Y PARA EL DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES SERÁ PERSONAL.

UNA VEZ QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SE HAYA LLEVADO A CABO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA COORDINACIÓN EN TIEMPO Y FORMA; LA PLANILLA A CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y

SUBDELEGADOS MUNICIPALES PARTICIPANTES PODRÁN COMENZAR CON LA CAMPAÑA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL Y ESTE SERÁ SUSPENDIDA 24 HORAS PREVIAS AL DÍA DE LA JORNADA ELECCIÓN. (14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO).

PARA CUALQUIER PUNTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE HOMOLOGARÁ Y SUBSANARÁ, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO PARA LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DE TIZAYUCA, A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EN BASE A LAS LEYES EN LA MATERIA COMO DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SEAN APLICABLES A LOS CASOS NO ADVERTIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## **PERÍODO Y RESOLUCIÓN DE INCIDENTES**

DEL 15 DE MARZO AL 19 DE MARZO SE REALIZARÁ EL PERÍODO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTES SURGIDOS EN LA JORNADA ELECTORAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PARA LA DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTES RESULTANTES DE LA JORNADA DE ELECCIÓN NOTIFICANDO LOS RESULTADOS DE LOS PARTICIPANTES., LOS CUALES SERÁN RESUELTOS POR LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD, BANDOS Y REGLAMENTOS

## **TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS**

EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A CADA UNA DE LAS PLANILLAS GANADORAS Y A LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS ELEGIDOS EN LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, BARRIOS Y/O PUEBLOS DONDE SE INSTALEN LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DURANTE SU ENCARGO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD, BANDOS Y REGLAMENTOS Y AUTORIDADES DESIGNADAS, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

PALACIO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON FECHA 11 DE FEBRERO DE DEL 2021.